



Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de Junio de 2012.

Viso el Expº Nº 05979-00, sobre la conformación del Equipo de Trabajo para la elaboración de la Memoria Institucional correspondiente al periodo 2009-2012 del Hospital Hermilio Valdizán;

COSIDERANDO:

Quo mediante R.M. Nº 797-203-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el cual se precisa su naturaleza, objetivos funciones generales y estructura orgánica, sus relaciones interinstitucionales y otras disposiciones pertinentes, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 2761 - Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado con S. Nº 013-2002-SA;

Quo el Hospital Hermilio Valdizán es un órgano desconcentrado de la Dirección de Salud IV Lima Este, especializada en la prestación de servicios en Salud Mental; teniendo como visión ser una Institución líder en la atención integral especializada en Salud mental y Psiquiatría, en los niveles de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación que satisfaga las demandas de la población con calidad, equidad y eficiencia; y con misión: prevenir los riesgos, proteger del daño, recuperar la Salud Mental y Psiquiatría y rehabilitar a las personas, en condiciones de plena accesibilidad y atención a la persona;

Quo la actual gestión viene conduciendo el Hospital Hermilio Valdizán por disposición de la R.M. Nº 519-2009/MINS de fecha 05 de agosto de 2009 (Pub. 06 agosto 2009), que efectúa la designación como Director General del hospital por el periodo de tres (3) años; gestión que viene desarrollando acorde al Plan Operativo Institucional 2012 y Lineamientos de Política de Salud impartidos por el Ministerio de Salud;

Quo mediante Memorandum Nº 070-12-RRPPII-HHV de fecha 03 de mayo de 2012, la Jefa de la Oficina de Relaciones Públicas, solicita la conformación del Equipo de Trabajo que encargara de la elaboración de la Memoria Institucional correspondiente al periodo 2009-2012, tomando en cuenta la misión, visión, los objetivos estratégicos y los principales logros y acciones obtenidos, para cuyo efecto se considera necesario conformar un Equipo de Trabajo para la elaboración de la Memoria Institucional, Periodo 2009-2012, mediante el correspondiente acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección General;

SE RESUELVE:

Artículo Fmero.- Conformar el Equipo de Trabajo encargado a la elaboración de la Memoria Institucional de gestión correspondiente al Hospital Hermilio Valdizán, integrado por los siguientes Funcionarios:

- Dr. Rafael Navarro Ceva, Director General
- Dr. Amelia Arias Alño, Directora Adjunta





**MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL**



Nº 129-DG/HHV-2012

Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de Junio de 2012.

- C.P.C. Juan Castillo Serna *Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico*
- Dr. Carlos Chávez Ascon, *Jefe del Dpto. de Medicina Interna*
- Lic. Ysabel Yataco, *Jefe de Relaciones Públicas*
- Dr. José Chieng Durán *Jefe del Dpto. de Salud Mental del Adulto y Geronte*
- Dr. Jean Nuñez del Prado *Jefe del Dpto. de Promoción de la Salud Mental*
- Dr. John Loli Depaz, *Jefe de Consulta Externa,*
- Dr. Raúl Gutiérrez Abregú *Jefe de Oficina de Gestión de la Calidad*

Artículo Segundo. - El citado Equipo de Trabajo queda obligado a informar en forma oportuna a la Dirección General del Hospital, sobre los avances, conclusiones y recomendaciones relacionadas con las funciones encomendadas.

Artículo Tercero. - Los diferentes Órganos de Línea, Asesoramiento y de Apoyo, facilitarán la información que se requiera para la cabal elaboración de la indicada Memoria Institucional.

Artículo Cuarto. - El citado Equipo de Trabajo culminará y presentará la Memoria Institucional en el plazo de 30 días útiles.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
[Firma]
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 - REC. ESP: 1093

Patricia Ríos
Distribución:
OEA
SDG
OGC
INTERESADOS
INFORMATICA

